



Santiago, 25 de Septiembre 2020.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial. Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.

Mediante la presente, informo a usted que, haciendo uso de las facultades que me otorgara el Directorio de la sociedad en Sesión Ordinaria N° 319 de fecha 30 de julio de 2020, mediante carta de fecha 22 de septiembre de 2020, se notificó el término anticipado del contrato Seguro de Invalidez y Sobrevivencia suscrito entre Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. y Otras y Ohio National Seguros de Vida S.A., Segunda Licitación, para el periodo 01-07-2020 al 01-07-2022, a contar del 28 de febrero de 2021.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo tercero de las condiciones particulares de dicho contrato de seguro, por haberse producido modificaciones posteriores a la normativa vigente que han alterado significativamente la cobertura de invalidez y sobrevivencia, derivadas de la ley 21.248, y tras no haber prosperado las alternativas de modificación al contrato propuestas por la Compañía con la finalidad de permitir su continuidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted


CLAUDIO PATRICIO CORREA VIOLA
RUT: 7.017.028-0

Claudio Correa Viola
Gerente General
Ohio National Seguros de Vida S.A.